



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

Gerencia General



Resolución de Gerencia General N° 204-2013-CVH-GG

Huampani, 18 de Octubre de 2013.

VISTO

El Informe N° 036-2013-CVH-CEP, donde se solicita a la Gerencia General la aprobación de bases para el Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N°024-2013-CVH-CEP proceso clásico, para la Adquisición de Materiales para la Iluminación zona de recuperación Cerro Alto Huampani, del Centro Vacacional Huampani, por un valor referencial total de S/. 38,582.00 (Treinta y Ocho Mil Quinientos Ochenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, con cargo al Presupuesto del año 2013, y el Informe N° 698-2013-CVH-GG-OPP, de la Oficina de Presupuesto y Planificación donde se da aprobación y disponibilidad presupuestal.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al Art. 26 de la Ley de Contrataciones del Estado y Art. 35 de su Reglamento aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, se establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función.

Que, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación; asimismo, estas deberán contener todos los requisitos administrativos, especificaciones técnicas, plazos, valor referencial de conformidad con el Art. 38, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las **Bases del** Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 024-2013-CVH-CEP, para la Adquisición de Materiales para la Iluminación zona de recuperación Cerro Alto Huampani, del Centro Vacacional Huampani, por un valor referencial total de S/. 38,582.00 (Treinta y Ocho Mil Quinientos Ochenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), que será ejecutada en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, con cargo al Presupuesto del año 2013.

Artículo 2°.- Encargar al Comité Especial Permanente y continuar con la conducción, ejecución del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 024-2013-CVH-CEP.

Artículo 3°.- Publíquese la presente Resolución en el SEACE.

Regístrese, publíquese y comuníquese

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

RAFAEL PALMA FREIRE
GERENTE GENERAL